

RIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de

Interventores y Auditores de la Administración

de la Seguridad Social

(Resolución de 15 de mayo de 2024. -B.O.E. del 24-05-2024)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024 (BOE 24 DE MAYO)

De acuerdo con lo que se dispone en el punto 2 del Anexo I de la Resolución de la convocatoria, a efectos de la valoración de la fase de concurso, los aspirantes aprobados que participen por el sistema de promoción interna deberán presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente cumplimentado por los servicios de personal del Ministerio, Organismo, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado servicios en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del 30 de enero de 2025, según modelo que figura en el anexo V de la Resolución de convocatoria.

Asimismo, junto con el citado certificado deberán presentar copia debidamente autenticada de la documentación que acredite los cursos de formación cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, impartidos y/o recibidos en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Resolución mencionada (desde el 24 de mayo de 2014 hasta el 23 de mayo de 2024), conforme a lo establecido en el mencionado punto 2 del Anexo I.

La presidenta del Tribunal